

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 08 de octubre de 2021.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: JM INMOBILIARIA S.A.S.
DEMANDADO: DARY JULIETH RIVERA AGUDELO
RADICACION: 760014003007202100659-00

En atención al memorial allegado al Despacho por parte de la apoderada judicial de la parte arrendadora en el proceso de la referencia, mediante el cual informa que el bien inmueble objeto de litigio fue entregado de manera voluntaria al arrendador el día veintitrés (23) de septiembre del año en curso, y como consecuencia de ello solicita el archivo del proceso. El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 11 de Octubre del 2021

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3ef5b1366c5329163837d6639b7b5933070fb8ed8027e0a4dc2026518e7c46f

Documento generado en 08/10/2021 07:58:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**